INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13 / 2012
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"

Asunción, 03 de Mayo de 2012

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 13/2012 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis a elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 231059**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, nivel de gastos 250, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

c) **Publicación:**

- En el SIPC 03/04/2012 – Exp. N° 311765
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre
80039065	OBRELOP S.R.L.
80028474	PS LINE S.A.
80024552	OFFICE SUPPLIES S.A.
80018668	PRINCEC S.A.
80021141	OLI SERVICE S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha veinte de abril del año dos mil doce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de solo una oferta, y no cumpliendo con el articulo 34 de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día treinta de abril del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 30 de abril de 2012; siendo las 10:00 horas. Presentándose la siguiente oferta:

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

Vb UOC

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Unitario Total (Números y Letras)
1	OBRELOP S.R.L.	GS. 35.400.000- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	OBRELOP S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma "OBRELOP S.R.L." ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Lic. Camelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

5. Motivos de calificación

Al constituir la oferta única estando correctamente acompañado de la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

7. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES MÁXIMAS AJUSTADAS A DISPONIBILIDAD, DE CONFORMIDAD A LA CIRCULAR Nº 03/2006

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad Max. s/ pliego	Cantidad Max. Ajustada a Disp.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de alquiler de Fotocopiadora.	Unidad	270.000	266.000	100	26.600.000
2	Servicio de alquiler de Fotocopiadora.	Unidad	1.000	2.000	4200	8.400.000
TOTAL						**35.000.000**

8. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma " OBRELOP S.R.L." y el llamado con ID N° 231.059 para la prestación de servicios de alquiler de equipos de fotocopiadora por presentar ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs.17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) y Monto Máximo de Gs.35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

Es nuestro informe.

C.P. MIZAEL MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Camilo Marcelo González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay